



ACTA N° 004-2022-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día viernes, 25 de marzo de 2022, en el Auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, según Convocatoria N° 004-2022-CU-SO-UNAP, presidida por don Rodil Tello Espinoza.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de nueve (9) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Guillermina Elisa Gonzáles Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
5. **Richer Ríos Zumaeta** - Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
6. **Ruth Vílchez Ramírez** - Decana de la Facultad de Enfermería.
7. **Manuel Ignacio Nuñez Horna** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
8. **Peter Gabriel Inga Inuma** - Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
9. **César Augusto Soplin Bosmediano** - Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

Se deja constancia la inasistencia de don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado, quien justificó su inasistencia por motivos de salud; de don **Porfirio Rafael Tello Villacorta** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y doña **Paola Alexandra Tello Morales** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, Miembros del Consejo Universitario.

A continuación, don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, una vez comprobado el quórum de reglamento, procediéndose luego al desarrollo de la misma.

DESPACHO:

1. **17 Recursos de reconsideraciones interpuesto por docentes de la UNAP**, a través del cual solicitan lo siguiente:
 - Declarar nulo y sin efecto legal el Artículo Segundo de la Resolución del Consejo Universitario N° 181-2021-CE-UNAP, de fecha 30 de diciembre de 2021 (...).
 - Ratificar su nombramiento, a partir del 01 de enero de 2022, realizado mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 159-2021-CU-UNAP, de fecha 19 de noviembre de 2021.
2. **03 Recursos de reconsideraciones interpuesto por don Jesús Efraín Alarcón Samplini, Silvia Raquel Ríos Mendoza y Adela Cecilia Mera Aro**, postulantes al nombramiento de docentes 2021 de la UNAP, a través del cual solicitan lo siguiente:



- Revocar su condición de desaprobado y se proceda a su nombramiento, sin la exigencia o condición de presentar la declaración jurada de compromiso de renuncia al nombramiento que tiene en Educación Básica Regular (EBR).

3. Informe N° 059-2022-OAJ-UNAP

Asunto: Nombramiento de 12 docentes ordinarios 2018 (Expediente N° 00022-2021-0-1903-JR-CA-02)

4. Oficio N° 0265-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Conformación de la Comisión Permanente de Gestión Curricular UNAP

5. Oficio N° 0285-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Ampliación de la Resolución del Consejo Universitario N° 032-2022-CU-UNAP, para incorporar actividades académicas en el Calendario Académico del Primer y Segundo Semestre Académico en el Calendario Académico 2022-II

6. Oficio N° 0315-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Calendario Académico Especial, para internado de Farmacia y Bioquímica Semestre Académico 2021-II y 2022-I y 2022-II

II. PEDIDOS:

1. Autorizar a la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), implementar el proceso de Examen de Admisión 2022 - II Fase, en la modalidad de Traslado Externo Extraordinario, para ser cubiertas por estudiantes provenientes de universidades con licencia denegadas, ofertando 50 vacantes, para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, las mismas que no fueron cubiertas en el proceso de Examen de Admisión I - Fase, **presentado por el Director de Admisión.**
2. Retorno planificado de retorno al campo de la Facultad de Ciencias Forestales, el servicio de internet y servicio de Ómnibus, **presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales**
3. Informe de Investigación, **presentado por el Vicerrector de Investigación.**

III. ORDEN DEL DÍA:

1. **17 Recursos de reconsideraciones interpuesto por docentes de la UNAP**, a través del cual solicitan lo siguiente:
 - Declarar nulo y sin efecto legal el Artículo Segundo de la Resolución del Consejo Universitario N° 181-2021-CE-UNAP, de fecha 30 de diciembre de 2021 (...).
 - Ratificar su nombramiento, a partir del 01 de enero de 2022, realizado mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 159-2021-CU-UNAP, de fecha 19 de noviembre de 2021.
2. **03 Recursos de reconsideraciones interpuesto por don Jesús Efraín Alarcón Samplini, Silvia Raquel Ríos Mendoza y Adela Cecilia Mera Aro**, postulantes al nombramiento de docentes 2021 de la UNAP, a través del cual solicitan lo siguiente:
 - Revocar su condición de desaprobado y se proceda a su nombramiento, sin la exigencia o condición de presentar la declaración jurada de compromiso de renuncia al nombramiento que tiene en Educación Básica Regular (EBR).





3. **Autorizar a la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP),** implementar el proceso de Examen de Admisión 2022 – II Fase, en la modalidad de Traslado Externo Extraordinario, para ser cubiertas por estudiantes provenientes de universidades con licencia denegadas, ofertando 50 vacantes, para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, las mismas que no fueron cubiertas en el proceso de Examen de Admisión I – Fase
4. **Informe N° 059-2022-OAJ-UNAP**
Asunto: Nombramiento de 12 docentes ordinarios 2018 (Expediente N° 00022-2021-0-1903-JR-CA-02)
5. **Oficio N° 0265-2022-VRAC-UNAP**
Asunto: Conformación de la Comisión Permanente de Gestión Curricular UNAP
6. **Oficio N° 0285-2022-VRAC-UNAP**
Asunto: Ampliación de la Resolución del Consejo Universitario N° 032-2022-CU-UNAP, para incorporar actividades académicas en el Calendario Académico del Primer y Segundo Semestre Académico en el Calendario Académico 2022-II
7. **Oficio N° 0315-2022-VRAC-UNAP**
Asunto: Calendario Académico Especial, para internado de Farmacia y Bioquímica Semestre Académico 2021-II y 2022-I y 2022-II

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO

17 - Recursos de reconsideraciones interpuesto por docentes de la UNAP.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Carlos Andrés Da Silva Torres, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al respecto manifiesta se tiene que los impugnantes señalan que la resolución materia de reconsideración fue notificada el 20 de enero de 2022, en la Ceremonia Oficial de Entrega de Resolución Rectoral de Nombramiento, en el local de los eventos Sociales MOURA; en ese sentido, conforme se infiere de los cargos del recurso de reconsideración que data del 10 de febrero de 2022, se tiene que, su interposición se produjo dentro del plazo consagrado en el artículo 218°, numeral 2), del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, siendo así, el recurso impugnatorio de reconsideración también supera satisfactoriamente el presupuesto temporal.

Por todo lo expuesto, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión de que los recursos impugnativos de reconsideración materia del presente caso, resulta viables ya que ha quedado debidamente demostrado que cumple con lo establecido con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con declarar fundado los recursos de reconsideraciones interpuestos, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**



ACUERDO N° 01

- 1.1. **Declarar fundado** los recursos de reconsideraciones interpuestos por los siguientes administrados: don **Enrique Pinedo Meza**, doña **Glendy Cecilia García Saldaña**, doña **Linda Priscila López Alvarado**, don **Jack Vela Orbe**, don **Boris Fernando Salinas Berrocal**, don **Freddy Junior Suero Pinedo**, doña **Paola Melissa Pinche Ramos**, don **Javier Martín Pinedo Rodríguez**, don **David Freddy Aguilar Panduro**, doña **Milagros Cabrera Wong**, don **Harvey Enrique Panduro Urrelo**, don **Carlos Nilo Macedo Guevara**, doña **Lila Lazo Ramírez**, doña **Janny Selena Castro Pérez**, doña **Lourdes Roxana Córdova Valera**, don **Marlon Yalta Campos** y don **Leoncio Gómez Ríos**, todos docentes nombrados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra el Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 181-2021-CU-UNAP; en consecuencia declarar la nulidad del Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 181-2021-CU-UNAP.
- 1.2. **Encargar a la Unidad de Recursos Humanos**, realizar la consulta al **SERVIR**, sobre las condiciones de doble percepción; así como el control posterior sobre incompatibilidad horaria de todos los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

SEGUNDO PUNTO:

03 Recursos de reconsideraciones interpuesto por don **Jesús Efraín Alarcón Samplini**, doña **Silvia Raquel Ríos Mendoza** y doña **Adela Cecilia Mera Aro**, postulantes al Nombramiento de docentes 2021 de la UNAP.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre este punto, cede la palabra a don **Carlos Andrés Da Silva Torres**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al respecto manifiesta que al haberse advertido que los impugnantes no cumplieron con presentar, el requisito de "prueba nueva", mediante sus recursos de reconsideraciones, resulta importante manifestar que, de la revisión de los actuados, se obra que el jefe del Área de Remuneraciones de la Entidad, con Oficio N° 007-2022-AR/OCARH/DGA-UNAP, informa al jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, sobre doble percepción de ingreso, caso de docentes no considerados para el nombramiento, resaltado que según reporte del AIRHSP, consulta individual de personal registrado, reportan que los señores impugnantes cumplen la condición de docentes con condición de nombrados en otras Instituciones Educativas del Estado y que incluso ocupan cargos de director, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CÓDIGO UNIDAD EJECUTORA/ MUNICIPALIDAD	UNIDAD EJECUTORA / MUNICIPALIDAD	TIPO REGISTRO	CÓDIGO REGISTRO	NÚMERO DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	GRUPO OCUPAC.	CARGO FUNCIONAL	ESTADO
000867	REGIÓN LORET EDUCACIÓN	Activos	007882	40390213	ALARCON	SAMPUNI	JESUS EFRAÍN	Nombrado	Reforma Magisterial	PROFESOR	Ocupado
000867	REGIÓN LORET EDUCACIÓN	Activos	001060	05375366	RIOS	MENDOZA	SILVIA RAQUEL	Designado	Reforma Magisterial	DIRECTOR DE CENTRO EDUCATIVO	Ocupado
000867	REGIÓN LORET EDUCACIÓN	Activos	001048	42817890	MERA	ARO	ADELA CECILA	Nombrado	Reforma Magisterial	PROFESOR	Baja Temporal
000867	REGIÓN LORET EDUCACIÓN	Activos	000149	42817890	MERA	ARO	ADELA CECILIA	Encargado	Reforma Magisterial	DIRECTOR DE CENTRO EDUCATIVO	Ocupado

Por todo lo expuesto, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión que los recursos impugnativos de reconsideración materia del presente caso, resulta inviables ya que ha quedado debidamente demostrado que los docentes antes mencionados se encuentran nombrados en otras instituciones del Estado, conforme se aprecia la información proporcionada por el AIHSP.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con declarar infundado, los recursos de reconsideraciones interpuestos por los siguientes administrados: don **Jesús Efraín Alarcón Samplini**, doña **Silvia**



Raquel Ríos Mendoza y doña Adela Cecilia Mera Aro, todos docentes contratados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la publicación de la lista Excel de docentes a ser nombrados en la UNAP, según Ley N° 31349, acto seguido el señor Rector, somete a votación, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 02

Declarar infundado, los recursos de reconsideraciones interpuestos por los siguientes administrados: don **Jesús Efraín Alarcón Samplini**, doña **Silvia Raquel Ríos Mendoza** y doña **Adela Cecilia Mera Aro**, todos docentes contratados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **contra la publicación de la lista Excel de docentes a ser nombrados en la UNAP, según Ley N° 31349.**

TERCER PUNTO:

Oficio N° 0321-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Autorización para adicionar vacantes no cubiertas en la modalidad de ingreso por el Centro Preuniversitario (Cepreunap) de la I y II Fase 2022, para ser implementadas en el proceso de Examen de Admisión 2022 - II Fase, en la modalidad general, entre otros

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Juan de Dios Jara Ibarra, Vicerrector Académico, quien manifiesta que ha remitido al señor rector un oficio en la cual se encuentran los acuerdos de la sesión extraordinaria de la Comisión de Admisión 2022, a través del cual proponen se solicite al Consejo Universitario, la autorización para adicionar vacantes no cubiertas en la modalidad de ingreso por el Centro Preuniversitario (Cepreunap) de la I y Li Fase 2022, para ser implementadas en el proceso de Examen de Admisión 2022 - II Fase, en la modalidad general, según el siguiente detalle:



Facultad/Escuela	N° vacantes
• Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) - Escuela de Bromatología y Nutrición Humana	1
• Facultad de Agronomía (FA) - Escuela en Gestión Ambiental	1
• Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) - Escuela de Acuicultura	7
• Facultad de Ciencias Forestales (FCF) - Escuela de Ingeniería Forestal	1
• Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) - Escuela de Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Naturales: 1 vacante - Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Matemática e Informática: 1 vacante - Escuela Profesional de Educación Física: 10 vacantes	12
TOTAL	22



El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con autorizar a la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), incrementar las vacantes no cubiertas en el Proceso de Examen de Admisión 2022 I y II Fase, en la modalidad de ingreso por el Centro Preuniversitario (CEPREUNA), obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 03



2.1. Autorizar a la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), incrementar las vacantes no cubiertas en el Proceso de Examen de Admisión 2022 I y II Fase, en la modalidad de ingreso por el Centro Preuniversitario (CEPREUNA), para ser implementadas en el proceso de Examen de Admisión 2022 II - Fase, en la Modalidad General, según el siguiente detalle:

Facultad/Escuela	N° vacantes
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) <ul style="list-style-type: none"> - Escuela de Bromatología y Nutrición Humana 	1
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Agronomía (FA) <ul style="list-style-type: none"> - Escuela en Gestión Ambiental 	1
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) <ul style="list-style-type: none"> - Escuela de Acuicultura 	7
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Ciencias Forestales (FCF) <ul style="list-style-type: none"> - Escuela de Ingeniería Forestal 	1
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) <ul style="list-style-type: none"> - Escuela de Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Naturales: 1 vacante - Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Matemática e Informática: 1 vacante - Escuela Profesional de Educación Física: 10 vacantes 	12
TOTAL	22

2.2. Autorizar a la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), implementar el proceso de Examen de Admisión 2022 – II Fase, en la modalidad de Traslado Externo Extraordinario, para ser cubiertas por estudiantes provenientes de universidades con licencia denegadas, ofertando 50 vacantes, para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, las mismas que no fueron cubiertas en el proceso de Examen de Admisión I – Fase.

2.3. Modificar el Cronograma del Proceso de Admisión 2022 II Fase, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 021-2022-CU-UNAP del 02 de febrero de 2022, conforme se detalla a continuación:

Dice:

**ANEXO 2
CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2022- II FASE**

ACTIVIDAD	MEDIOS	FECHA
Publicación y atención de consultas	www.admision.unapiquitos.edu.pe www.unapiquitos.edu.pe Atención Presencial- DA	Del 28 de febrero al 13 de abril de 2022.
Inscripción de postulantes al examen general	www.admision.unapiquitos.edu.pe www.unapiquitos.edu.pe Atención Presencial- DA	Del 14 de marzo al 22 de abril del 2022.
Inscripción regular	www.admision.unapiquitos.edu.pe www.unapiquitos.edu.pe Atención Presencial- DA	Del 14 de marzo al 20 de abril del 2022.
Inscripción extemporánea	Atención Presencial- DA	Del 21 al 22 de abril del 2022.
Inscripción de exonerados preferenciales, Convenios.	www.admision.unapiquitos.edu.pe www.unapiquitos.edu.pe Atención Presencial- DA	Del 14 de marzo al 09 de abril del 2022.
Cambio de programa de estudio modalidad general	Atención Presencial- DA	Del 28 de marzo al 22 de abril del 2022.
Examen médico para postulantes a la carrera de Educación Física	Atención Presencial- DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	05 de abril del 2022.
Evaluación de Aptitud Física para postulantes a la carrera de Educación Física	Presencial- Campo deportivo	06 de abril del 2022.



Evaluación de documentos para postulantes de Pueblos Indígenas	Atención por la Comisión de Admisión (CA)	06 de abril del 2022.
Evaluación de documentos de Postulantes a 1º y 2º Puestos, Deportistas Destacados, Víctimas de Terrorismo, Ley 29973 – Discapacitados, Traslado Interno, Traslado Externo, Profesionales y/o Graduados,	Atención por la Comisión de Admisión (CA)	Del 04 al 08 de abril del 2022.
EXAMEN ESPECIAL MODALIDAD EXONERADOS, PREFERENCIALES, CONVENIOS.	Presencial	16 de abril del 2022.
EXAMEN GENERAL SEDE IQUITOS	Presencial	30 de abril del 2022.
Publicación de resultados	www.admision.unapiquitos.edu.pe www.unapiquitos.edu.pe Oficina de la DA Conocimiento UNAP	30 de abril del 2022.
Entrega de constancias de ingreso de haber cubierto vacante.	Atención Personal- DA	Del 02 al 06 de mayo del 2022.
Devolución de expedientes de postulantes que no cubrieron vacante.	Atención Personal- DA	Del 09 al 20 de mayo del 2022

DEBE DECIR:

**ANEXO 2
CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2022- II FASE**

ACTIVIDAD	MEDIOS	FECHA
Publicación y atención de consultas	www.admision.unapiquitos.edu.pe www.unapiquitos.edu.pe Atención Presencial- DA	Del 28 de febrero al 13 de abril de 2022.
Inscripción de postulantes al examen general	www.admision.unapiquitos.edu.pe www.unapiquitos.edu.pe Atención Presencial- DA	Del 14 de marzo al 22 de abril de 2022.
Inscripción regular	www.admision.unapiquitos.edu.pe www.unapiquitos.edu.pe Atención Presencial- DA	Del 14 de marzo al 20 de abril de 2022.
Inscripción extemporánea	Atención Presencial- DA	Del 21 al 22 de abril de 2022.
Inscripción de exonerados preferenciales, Convenios.	www.admision.unapiquitos.edu.pe www.unapiquitos.edu.pe Atención Presencial- DA	Del 14 de marzo al 09 de abril de 2022.
Cambio de programa de estudio modalidad general	Atención Presencial- DA	Del 28 de marzo al 22 de abril de 2022.
Examen médico para postulantes a la carrera de Educación Física	Atención Presencial- DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	12 de abril de 2022.
Evaluación de Aptitud Física para postulantes a la carrera de Educación Física	Presencial- Campo deportivo	13 de abril de 2022.
Evaluación de documentos para postulantes de Pueblos Indígenas	Atención por la Comisión de Admisión (CA)	13 de abril de 2022.
Evaluación de documentos de Postulantes a 1º y 2º Puestos, Deportistas Destacados, Víctimas de Terrorismo, Ley 29973 – Discapacitados, Traslado Interno, Traslado Externo, Profesionales y/o Graduados,	Atención por la Comisión de Admisión (CA)	Del 04 al 11 de abril de 2022.
EXAMEN ESPECIAL MODALIDAD EXONERADOS, PREFERENCIALES, CONVENIOS.	Presencial	16 de abril de 2022.
EXAMEN GENERAL SEDE IQUITOS	Presencial	30 de abril de 2022.
Publicación de resultados	www.admision.unapiquitos.edu.pe www.unapiquitos.edu.pe Oficina de la DA Conocimiento UNAP	30 de abril del 2022.





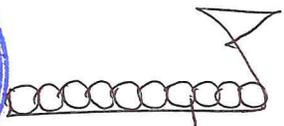
Entrega de constancias de ingreso de haber cubierto vacante.	Atención Personal- DA	Del 02 al 06 de mayo del 2022.
Devolución de expedientes de postulantes que no cubrieron vacante.	Atención Personal- DA	Del 09 al 20 de mayo del 2022

Siendo las 11.35 horas, el señor presidente del Consejo Universitario comunica que la presente sesión ordinaria ha concluido.




RODIL TELLO ESPINOZA
Presidente




KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General